



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 20 AGO 2021

**VISTO:** -----

El Expediente N° 105-006938/2021 por el cual la Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales tramita la adquisición de juegos gimnásticos para ser ubicados en diferentes plazas y espacios verdes de la Ciudad, en el marco del Presupuesto Participativo Barrial – Ordenanza N° 13.002. -----

**Y CONSIDERANDO:** -----

**QUE** a fs. 01/02 obra nota de la Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales por la cual solicita la autorización para la adquisición de setenta y cinco (75) sets de juegos gimnásticos saludables, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza N° 13.002 y Resolución N° 045/2020. -----

**QUE** a fs. 11 la Secretaría de Participación Ciudadana autoriza la adquisición de los juegos requeridos, a través del procedimiento de Subasta Electrónica, conforme las disposiciones del Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y Resolución Reglamentaria N° 023/2020 – Serie “A”, con un presupuesto oficial de pesos: diez millones novecientos diez mil doscientos cincuenta (\$ 10.910.250,00). -----

**QUE** a fs. 12/20 se incorporan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Planilla de Cotización, con la debida visación por parte de la Dirección de Contaduría a fs. 23. -----

**QUE** a fs. 22 la Habilitación “J” efectúa la reserva de los fondos mediante Afectación Preventiva N°: 0013-000216 de fecha 13/05/2021 por la suma total

000258

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

de pesos: diez millones novecientos diez mil doscientos cincuenta (\$ 10.910.250,00);  
sin observaciones de la Dirección de Contaduría a fs. 23. -----

**QUE** a fs. 24 obra autorización por parte de esta Secretaría de Economía  
y Finanzas. -----

**QUE** por la Dirección de Compras y Contrataciones se llevó adelante la  
Subasta Electrónica Inversa N° 311/2021 destinada a la adquisición de que se trata, para  
lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 8° de la  
Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, conforme  
constancias de fs. 25. -----

**QUE** a fs. 55 y vta. obra Informe Final de Subasta, el que fue registrado  
y publicado en el respectivo Portal de Subastas, mostrando la identidad de los oferentes  
participantes: MORONI GUSTAVO y ORPIANESI EVER GABRIEL, habiéndose  
notificado el informe al oferente que resultó primero en el orden de prelación  
(MORONI GUSTAVO), según surge a fs. 56. -----

**QUE** no habiéndose presentado la documentación requerida a la firma  
que resultó primera en el orden de prelación, la Dirección de Compras y Contrataciones  
procedió a notificar a la firma ORPIANESI EVER GABRIEL siguiente en orden de  
prelación, según consta a fs. 57. -----

**QUE** dentro del plazo previsto, se recibió la documentación de la firma  
ORPIANESI EVER GABRIEL – C.U.I.T. N° 20-33381479-0, incorporada de fs. 58 a  
71 a los fines de considerar firme su respectiva oferta económica, según Acta N°  
607/2021; tras lo cual la Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de  
Participación Vecinal y Centros Vecinales elaboró el Informe Técnico que obra a fs. 75  
en el que manifiesta que la firma se ajusta técnicamente a lo solicitado y cumple con los  
requisitos exigidos en pliegos. -----



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**QUE** a fs. 76 obra Certificado de Renovación de la Inscripción en el Registro de Proveedores de la firma ORPIANESI EVER GABRIEL. -----

**QUE** a fs. 77/78 la Dirección de Compras y Contrataciones produce informe de su competencia. -----

**QUE** a fs. 80 Habilitación "J" con fecha 10/08/2021 efectúa los ajustes pertinentes a la Afectación Preventiva N°: 0013-000216. -----

**ATENTO A ELLO**, a lo dispuesto por el Art 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, y en uso de sus atribuciones,

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

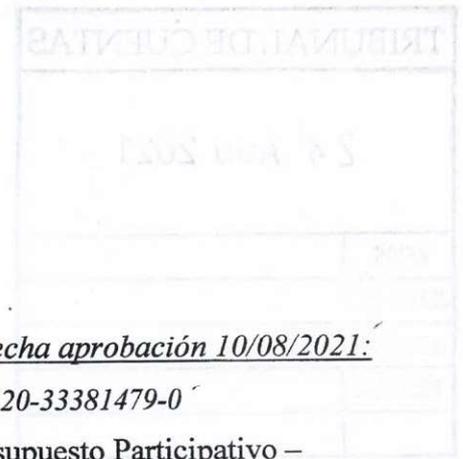
**ARTÍCULO 1°.-** ADJUDÍCASE la Subasta Electrónica Inversa N° 311/2021, conforme lo establecido por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, a favor de la firma ORPIANESI EVER GABRIEL – C.U.I.T. N° 20-33381479-0, destinada a la adquisición e instalación de setenta y cinco (75) sets de juegos gimnásticos saludables para ser ubicados en diferentes plazas y espacios verdes de la Ciudad, en el marco del Presupuesto Participativo Barrial – Ordenanza N° 13.002, por ajustarse a lo solicitado y por un monto total de pesos: diez millones novecientos diez mil doscientos cincuenta (\$ 10.910.250,00), conforme cantidades y precios consignados en el Anexo 01, el que con una (01) foja útil en anverso forma parte integrante del presente dispositivo legal. --

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZÁSE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle: -----

000258



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**



Ejercicio 2021 - Afectación Preventiva N° 0013-000216 - fecha aprobación 10/08/2021:

Proveedor: 18285 - ORPIANESI EVER GABRIEL - C.U.I.T. N° 20-33381479-0

Partida 687.1.51.12.1.1.3 - Partida Nombre: "Obras de Presupuesto Participativo -

Bienes de Capital" - Monto:..... \$ 10.910.250,00

**Monto Total: \$ 10.910.250,00**

**ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO** el devengamiento conforme lo establecido en el Art. 19° bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente. -----

**ARTÍCULO 4°.- POR** Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión. -----

**ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería, dese copia a la Secretaría de Participación Ciudadana, Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales y **ARCHÍVESE**. ----

**RESOLUCIÓN**

**N° 000258**

  
DR. JUAN DOMINGO VIOLA  
SECRETARÍO PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

  
LIC. GUILLERMO C. ACOSTA  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

**ES COPIA**

Municipalidad de Córdoba  
Tribunal de Cuentas  
Presupuesto  
Sec. de Inversión  
Dra. GORINA YARE FABRINA

000258

TRIBUNAL DE CUENTAS	
24 AGO 2021	
REVIS.	
JEFE D. D. C.	
JEFE D. T. C.	
PRO SEC.	

03 SET 2021

**CORDOBA,**.....  
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,**  
**en la fecha, ha resuelto** en la Resolución N° 258/2021, advirtiendo que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI  
 Resuelve: VISAR *clnota*



La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO  
 Resuelve: VISAR *clnota*

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI  
 Resuelve: VISAR *clnota*

*Corina Yael Fassina*  
 Dra. CORINA Yael FASSINA  
 Sec. de Fiscalización  
 presupuestaria  
 Tribunal de Cuentas  
 Municipalidad de Córdoba



Municipalidad  
de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones

Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina  
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

**ANEXO 01**  
Expediente N° 006.938/21

ORPIANESI EVER GABRIEL (CUIT: 20-33381479-0)

Reng.	Descripción	Unid. de Med.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS GIMNÁSTICOS SALUDABLES, compuesto por:	Set	75	\$145.470	\$10.910.250
1.1	BANCO ABDOMINAL RECTO -	Unid.	1	\$28.100	
1.2	BARRAS PARALELAS -	Unid.	1	\$36.040	
1.3	CAMINADOR DOBLE -	Unid.	1	\$42.200	
1.4	ESPALDAR -	Unid.	1	\$39.130	

DR. JUAN DOMINGO VIERA  
SECRETARIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

DR. SERGIO ESTEBAN PALMI  
DIRECTOR DE COMPRAS  
Y CONTRATACIONES  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Exd. 00 6938 Año 21 Fs 87/1



TRIBUNAL DE CUENTAS  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

03 SET 2021

Córdoba,

Ref.: **Expte.** N° 105-006938/21.-

**VISTO:**

El Expediente de referencia, a través del cual la Dirección General de Presupuesto Participativo, Juntas de Participación Vecinal y Centros Vecinales tramita la adquisición de juegos gimnásticos para ser ubicados en diferentes plazas y espacios verdes de la Ciudad, en el marco del Presupuesto Participativo Barrial – Ordenanza N° 13.002, **por la suma de \$10.910.250.-**

**Y CONSIDERANDO:**

Que el procedimiento llevado a cabo para la contratación se enmarca en lo dispuesto por los Artículos 8 y 11 de la Ordenanza N° 12995.

Que se ADJUDICA la Subasta Electrónica Inversa N° 311/2021, destinada a la Adquisición e instalación de 75 sets de juegos gimnásticos para ser ubicados en diferentes plazas y espacios verdes de la Ciudad, a favor de la firma **ORPIANESI EVER GABRIEL CUIT N° 20-33381479-0**, por un monto total de **\$10.910.250.-**

Que resulta agradable para éstas Vocalía el que por fin los funcionarios hayan advertido que durante éste gobierno se dictó la Ordenanza 12.995 y que la lean y apliquen.

Asimismo la Ordenanza mencionada supra fue reglamentada por Resolución N° 23/A de fecha 11 de Febrero del 2020, y en el punto 8.2.1.2 se establecen los porcentajes mínimos de mejoras de ofertas.

Que estas Vocalías adhieren a lo expresado por el Área Interviniente de este Tribunal: *En fs. 55 obra informe final de subasta donde consta que el margen mínimo de mejora es el 1 %, el cual no es respetado por el lance realizado empresa ORPIANESI EVER GABRIEL, el cual quedo en segundo orden de prelación, ya que se oferta por el monto base de la subasta.-*

Por todo ello y en uso de sus atribuciones, **la Dra. María Fernanda Leiva y el Dr. Juan Andrés Testa RESUELVEN: OBSERVAR** la Resolución N° 000258 de fecha 20 de Agosto del 2021, por las razones expuestas en los Considerandos.-





TRIBUNAL DE CUENTAS  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Exd. 006938 Año 21 Fs. 88/1

03 SET 2021

CORDOBA,  
REF: Expte: 105-006938/2021.

**VISTO**

Las actuaciones de la referencia en las cuales obra Resolución N° 258/21 que se somete a intervención de este Cuerpo.

**Y CONSIDERANDO**

Que en relación a las objeciones del voto precedente, cabe resaltar que el marco jurídico de esta contratación no sólo se compone de la legislación mencionada en el párrafo anterior sino también por las normas enumeradas en el Art 2° del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la contratación, que a su vez instituye un orden de prelación entre las mismas.

Que siguiendo el criterio interpretativo impuesto, la objeción formulada por la disidencia respecto a la mejora con respecto al precio de arranque, no encuentra sustento jurídico válido en virtud de lo normado en el Art. 8° del Pliego de Condiciones Generales, que expresamente dispone que el primer lance podrá ser igual o inferior al precio de arranque.

Así, habiendo comprobado el cumplimiento de la legislación vigente en el trámite de autos no existen objeciones que oponer a la Resolución traída a control.

Por ello y en uso de sus atribuciones, el **TRIBUNAL DE CUENTAS POR MAYORÍA RESUELVE: VISAR** la **RESOLUCIÓN N° 258** de fecha 20 de agosto de 2021.

Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Cra. MIRIAM NILDA APARICIO  
VICE PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Dr. FERRARI GUSTAVO ALFONSO  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas  
Municipalidad de Córdoba

  
Dra. CORINA YAEL FASSINA  
Car. de Fiscalización

# TRIBUNAL DE CUENTAS

SE DESGLOSA FS 87-88 PARA ADJUNTAR  
ORIGINAL DEL DTO./RES N° 250/2021

*VIVIANA FARIAS*  
JEFE DE OFICINA INTERINA  
DIVISION MESA DE ENTRADAS  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA  
06 SEP 2021  
DIRECCIÓN DE  
COMPRAS Y CONTRATACIONES

